

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE  
2021**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. José Eduardo Díaz Molina

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas del día 14 de septiembre de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2021/13390, de fecha 14 de septiembre de 2021, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de no retrasar la aprobación de la solicitud de Subvención a la Junta de Andalucía, cumpliendo así con los plazos establecidos.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejales Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

6e7ae094891cd2ca8afb3b45101e9fdd339cc66f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

29/09/2021 12:04:33 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

Asimismo, por parte del proponente, se solicita modificar el título del punto del orden del día a tratar, debido a un error en la redacción del mismo, en el sentido de que la subvención que se solicita es para el cambio de pavimento del Campo de Fútbol 11 del Polideportivo Antonio Serrano Lima y del campo 2 de la instalación deportiva de Arroyo Primero, por lo que se rectifica el mismo en ese sentido, siendo el contenido de la propuesta correcto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE PAVIMENTO DEL CAMPO DE FUTBOL 11 DEL POLIDEPORTIVO ANTONIO SERRANO LIMA Y DEL PROYECTO DE CAMBIO DE PAVIMENTO DEL CAMPO 2, DE LA INSTALACION DEPORTIVA DE ARROYO PRIMERO.-**

**PRIMERO.** Que por la Junta de Gobierno Local se adopte acuerdo de incluir en el presupuesto para el ejercicio 2022, en aplicación del Artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por los importes a continuación enumerados.

	PROYECTO DE CAMBIO DE PAVIMENTO DEL CAMPO 2, DE LA INSTALACION DEPORTIVA DE ARROYO PRIMERO	PROYECTO DE CAMBIO DE PAVIMENTO DEL CAMPO DE FUTBOL 11, DEL POLIDEPORTIVO ANTONIO SERRANO LIMA
IMPORTE AÑO 2022	154.186,29 €	132.200,82 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6e7ae094891cd2ca8afb3b45101e9fdd339cc66f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 41fc55d8bb8b7c0fad3c36714d31d594b64df38419f701036946d8fd68ce2df98cd49c40c5ee859f89461bd1ac5f3039b3b13bb0642d6b1e75f986bd5888c5a7

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2021\_000000000000000000000000007866903

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 29/09/2021 8:13:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6e7ae094891cd2ca8afb3b45101e9fdd339cc66f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)